

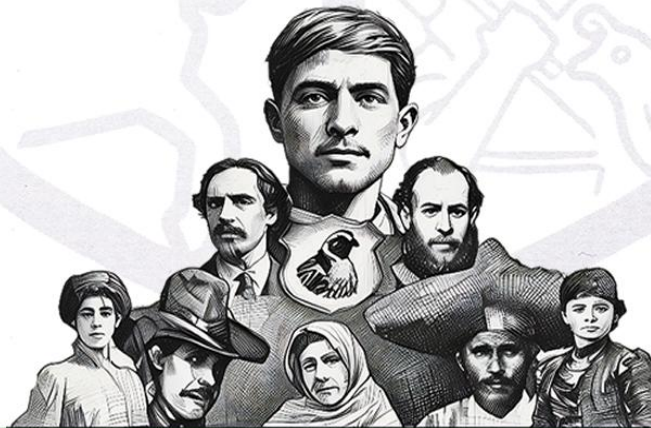


Gobierno  
Municipal  
2025 • 2027

# CRÓNICA DEL PASADO



## Agua potable de Sultepec !problema de siempre!





Gobierno  
Municipal  
2025 • 2027



En la villa de Sultepec a los 23 días del mes de junio de 1897, reunidos en el local de la jefatura política de este distrito se celebró una reunión, para tratar asuntos relacionados sobre la construcción de un acueducto para la introducción del agua potable a esta Villa, habiéndose levantado un acta cuya parte conducente es cómo sigue:

El ciudadano jefe político, expresó que el objeto de la reunión era manifestar que el motivo en promover cuántas mejoras según sea necesarias en el distrito, que se lo ha confiado y siendo las del acueducto, que introduzca el agua potable a esta población.

En vista de lo que se ha llevado a cabo se han interpuesto serias dificultades, suplica que los concurrentes como principales vecinos de este mineral y de recto criterio, se sirvan emitir su opinión acerca de la manera en que en su concepto de satisfactorio resultado para llevar a término la mejora de que se trata:

Que el que habla, propone se dirija atenta comunicación al superior gobierno del estado, suplicándole se sirva a conseguir de la honorable legislatura del mismo, la expedición de un decreto especial, imponiendo a los habitantes de esta municipalidad una contribución personal.

Cuyos productos se inviertan exclusivamente en los gastos que manda la repetida obra y por el tiempo que dure su ejecución, pues juzga daría mejores resultados que designando cuotas voluntarias como se ha venido practicando.

Dichas contribuciones se pretendieron levantar de 10 centavos hasta un peso, según las posibilidades de cada habitante, la cual fue calificada para la junta respectiva que para el objeto se nombre.

Que en virtud del acuerdo que contiene la presente acta, y habiendo tenido oportunidad de pasar a la capital del estado, habló personalmente con el ciudadano gobernador acerca del proyecto de que la honorable legislatura se sirva expedir el decreto imponiendo la contribución a la que alude el acto referido.





La cual el Ejecutivo acogió con satisfacción la idea, indicando la conveniencia de que fuera apoyado por el mayor número posible de vecinos, y que enseguida se remita la iniciativa correspondiente, a fin de quedándose cuenta con ella al congreso del trabajo en sus próximas sesiones tengo a bien resolver lo que a su recto juicio proceda.

En contestación al acta que levantaron los ciudadanos de este municipio, el ciudadano gobernador José Vicente Villada expide el decreto, que los vecinos piden se publiquen este decreto, lo publicó el ciudadano gobernador el 14 de mayo de 1898.

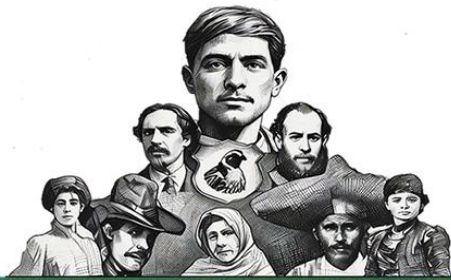
**En la caja número 1 de Obras Públicas expediente número 12 Toluca México.**

Existen notas de pago para el flete, pago de honorarios de trabajo realizado en la obra mencionada en la caja número 1, expediente 12.





Gobierno  
Municipal  
2025 • 2027



## Señor licenciado Ignacio Pichardo Pagaza gobernador constitucional del Estado de México

Los suscritos integrantes del grupo de sultepequenses, radicados en la ciudad de Toluca México entre ellos expresidentes municipales y aunque lejos del terruño, sienten sus necesidades y problemas ya que con frecuencia volvemos a él, una de esas necesidades y problemas que han impedido acelerar el progreso de Sultepec.

Es la falta de dotación de agua potable en forma legal por parte de la SRH para sus habitantes, lo que nos ha motivado dirigirnos a usted señor gobernador, en apoyo al actual H. ayuntamiento de Sultepec que preside la ciudadana profesora Gloria Martínez Orta Flores, para hacer de su conocimiento en forma general cuál ha sido la evolución del problema, y solicitarle su valiosísima intervención.

Con objeto de lograr la solución definitiva a este problema, la población de esta cabecera municipal ha crecido desde 1950 a 1980 en forma poco significativa, de 1430 a 1776 habitantes siendo su tasa de crecimiento anual del 1.1%, en cuanto a dotación de agua potable hasta 1975 el líquido se obtenía de dos manantiales, localizados en el cerro de la culebra a unos 8 km al este de Sultepec y cuya dotación disminuía cada año durante el estiaje.

El H. Ayuntamiento de 1976 a 1978 buscó manantiales fuera del municipio hasta llegar al municipio de Zinacantepec sobre la porción suroeste del Nevado de Toluca y solicitó a la SRH la concesión de dos manantiales llamados chorro de agua y Agua Blanca ubicados en el Ejido de Santa María del monte a una altitud de 3290 m sobre el nivel del mar.

El gobierno del doctor Jorge Jiménez Cantú aprobó y apoyó la ejecución de la obra de introducción de agua potable para Sultepec del manantial chorro de agua y se contó con la asesoría técnica de la SRH y del gobierno del Estado correspondiéndole a la población de Sultepec La Brecha y cepa en una extensión de 32 km.

Para disponer del agua de ese Manantial se tuvo la protesta enérgica de Santa María del Monte y de los habitantes de Albarranes y Tequisquipan del municipio de Temascaltepec ya que estos





Gobierno  
Municipal  
2025 • 2027



últimos desde 1935 lograron por decreto del presidente Lázaro Cárdenas concesión del río “el gachupín” el cual descarga el manantial “chorro de agua”.

Esa concesión fue para servicio exclusivo del riego llevándola en un canal a cielo abierto a 15 km de longitud el cual tiene una serie de fugas y desperdicios del orden de 70 LPS.

Con objeto de lograr la aceptación de las comunidades opositoras a esta obra de agua se celebró un convenio por separado con la participación del representante del gobierno del estado y los ciudadanos diputados locales de Sultepec y Tejupilco comprometiéndose al gobierno del doctor Jiménez Cantú a construir para Santa María del Monte un pozo para extraer agua potable y la construcción de una escuela secundaria y el revestimiento del canal de riego para Albarranes y Tequisquipan.

Durante el sexenio del doctor Jiménez Cantú solo se pudo iniciar los trabajos de perforación del pozo y la construcción de la escuela secundaria con intervención de la dependencia Federal Caprfe y la impermeabilización únicamente de 4 km del canal de riego.

En cuanto a la obra material de introducción de agua potable para Sultepec se concluyó durante el ejercicio del ayuntamiento de 1982 a 1984 y como ya no permitieron los ejidatarios de Santa María del Monte ni los habitantes de Albarranes y Tequesquipan que se llevara el agua para Sultepec.

Ese ayuntamiento tomó agua de los veneros “los borregos” y de otros sin nombre, ubicados a la altura del Paraje “El Capulín” sobre la carretera Sultepec a Toluca los cuales carecen de protección sanitaria.

Así pues el agua que llega desde entonces a Sultepec es en calidad de préstamo ya que se carece de autorización legal por parte SRH, por lo anteriormente expuesto el señor gobernador y con más detalles sobre el particular que le serán informados por el H Ayuntamiento en su próxima visita Sultepec.

Reiteramos a usted nuestra solicitud para que intervenga en la solución de este problema vital para nuestros paisanos, así como que visite Esta obra de agua potable que fue valorada por el gobierno del doctor Jiménez Cantú en 40 millones de pesos que quedó concluida materialmente





Gobierno  
Municipal  
2025 • 2027



Y qué tanto esfuerzo y dinero ha costado al gobierno como a los habitantes de Sultepec. Respetuosamente por los sultepequenses radicados en Toluca varias rúbricas Sin nombre

